

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 14/10/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Conductor/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/8199]

Mediante Resolución de 29 de julio de 2024 (D.O.C.M. núm.151 de 06-08-2024), de la Dirección General de la Función Pública, se publicó la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Conductor/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En dicha Resolución se daba un plazo de 10 días hábiles para presentar solicitud de destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo y aportar la documentación requerida.

Conforme a la Base 2.3 de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la categoría profesional de Conductor, se resolvió excluir a D. Antonio García-Maroto Silva (DNI: ***7595**) por falta de los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.

Según lo dispuesto en las bases 10.3 y 12.5, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de la siguiente persona aprobada en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de promoción interna en la categoría profesional de Conductor/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a la siguiente persona aprobada en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de las convocatorias, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo).
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.
- Séptimo. 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- 2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de octubre de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. n° 244 de 22/12/2022)

Categoría: Conductor/a



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Conductor/a

| Requisitos Específicos | PERMISO CONDUCIR C. R.D. 1032/2007 | PERMISO CONDUCIR C. R.D. 1032/2007 | PERMISO CONDUCIR C. R.D. 1032/2007 | PERMISO CONDUCIR C. R.D. 1032/2007 | PERMISO CONDUCIR C. R.D. 1032/2007 |
|---------------------------|---|---|---|---|---|
| Consejería | Fomento | Fomento | Fomento | Fomento | Fomento |
| Provincia | Cuenca | Cuenca | Cuenca | Guadalajara | Guadalajara |
| Localidad | Cervera del Llanc | Huete | Priego | Atienza | Cifuentes |
| Centro Trab. | Zona 3. Cervera Llano | Zona 2.Huete | Zona 2.Priego | Zona 1.Atienza | Zona 2. Cifuentes |
| G.P. | 0004 | 0004 | 0004 | 0004 | 0004 |
| | U | O | O | O | O |
| Tipo Jornada | of | of | of | of | op |
| 5 | | | | | |
| Compl. Puesto | 7.384,92 | 7.384,92 | 7.384,92 | 7.384,92 | 7.384,92 |
| | Conductor/A de Brigada 1 | Conductor/A de Brigada 1 | Conductor/A de Brigada 2 | Conductor/A de Brigada 1 | Conductor/A de Brigada 2 |
| | 0000000276 | 0000000266 | 0000000273 | 0000000339 | 0000000348 |
| Nig | - | 7 | ო | 4 | 2 |
| | Tipo Fp G.P. Centro Trab. Localidad Provincia Consejería Jornada | Denominación Puesto Np Compl. Puesto Compl. Jornada Fp G.P. Centro Trab. Centro Trab. Localidad Provincia Consejería Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 3. Cervera Llano Cervera del Llano Cuenca Fomento | Denominación Puesto Np Luesto Compl. Jornada Tipo Jornada Fp G.P. Centro Trab. Localidad Provincia Consejería Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 3. Cervera Llano Cervera del Llano Cuenca Fomento Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 2. Huete Huete Cuenca Fomento | Denominación Puesto No puesto Tipo Jornada Fp G.P. Centro Trab. Centro Trab. Localidad Provincia Consejería Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 3.Cervera Llano Cervera del Llano Cuenca Fomento Conductor/A de Brigada 2 7.384,92 Jo C 0004 Zona 2.Priego Priego Cuenca Fomento | Denominación Puesto Np Luesto Compl. Jornada Tipo Jornada Fp G.P. Centro Trab. Centro Trab. Localidad Provincia Consejería Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 3.Cervera Llano Cervera del Llano Cuenca Fomento Conductor/A de Brigada 2 7.384,92 Jo C 0004 Zona 2.Priego Priego Cuenca Fomento Conductor/A de Brigada 1 7.384,92 Jo C 0004 Zona 1.Atienza Atienza Guadalajara Fomento |

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: JO- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

| Sello del Registro de entrada. |
|--------------------------------|
| _ |
| |
| |
| |
| |
| |

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

| D./Dña | | | | con D.N.I | . número | | , fecha de |
|--|--|---|--|-------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|
| nacimiento_ | | , loca | lidad de nacimiento | | | , provincia o | de nacimiento |
| | | | niciliado a efectos | | tificaciones icipio de | | • |
| orovincia de | | | , teléfonos de contacto (fi | | | | |
| EXPONE: | | | | | | | |
| 1º G | ue según la | Resoluciór | n de la Dirección General | de la Funcióı | n Pública de_ | | de |
| de 2024 ha | resultado ap | robado en | el proceso selectivo de p | personal labo | ral, con cará | cter fijo, pai | ra ingreso por |
| el Sistema d | e acceso (1)_ | | en la Categoría Profe | sional | | | |
| de la Admin | istración de l | a Junta de | Comunidades de Castilla | a-La Mancha | ı, figurando e | n la relaciór | n de aprobados |
| on el " núm | ero de petic | ión" (2) | | | | | |
| 2° C | Que la titulac | ión acadé | mica que poseo para el | acceso a la | categoría P | rofesional i | ndicado es la |
| siguiente: | | | | | | | |
| 3° C | Que, de confo | ormidad co | on lo dispuesto en la Res | olución citad | a, presenta s | u solicitud o | de destino por |
| orden de pr | eferencia en | tre las pla | zas que para el citado C | uerpo/Espec | alidad se ref | lejan en el <i>i</i> | Anexo II de la |
| misma Resc | olución, segú | n se relaci | onan a continuación: | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Orden de | Número de | N° . | | | | | |
| Orden de preferencia | Identificación Puesto | Nº Vacantes (Nº V) | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| _ | Identificación | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| preferencia | Identificación Puesto | Vacantes | CENTRO TRABA | AJO | LOCAL | IDAD | CONSEJERIA |
| (1), Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificad | personas con dis de petición es de la lor de puesto (1ª | Vacantes (N° V) | Acceso libre n la primera columna del Anexo icitada. | | | | |
| (1), Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificad | personas con dis de petición es el preferencia de la | Vacantes (N° V) | Acceso libre n la primera columna del Anexo icitada. | | | | |
| (1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificad N° V: Número de la companya de la compan | personas con dis de petición de la | vacantes (N° V) scapacidad, A el asignado e a vacante soli columna de a tes. | Acceso libre n la primera columna del Anexo icitada. | I, debiendo solid | citar tantos puest | | |
| (1) , Acceso de (2) El número asignado. OP: Orden de Nid: Identificad N° V: Número de la companya de la compan | personas con dis de petición de la | vacantes (N° V) scapacidad, A el asignado e a vacante soli columna de a tes. | Acceso libre n la primera columna del Anexo icitada. Anexo II). s ejemplares como sean necesal | I, debiendo solid | citar tantos puest | | ero de petición |

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

| GENERAL DE MODESO EIBRE, | |
|---|---------------|
| D./Dña, con D.N. | .l. número |
| , domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza | |
| , del | municipio |
| de, provincia de | , |
| teléfonos de contacto | |
| EXPONE: | |
| Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de | |
| ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter | r fijo por el |
| sistema de acceso para el ingreso en la categoría profesional de | |
| de la Administración de la Junta de Comu | nidades de |
| Castilla-La Mancha. | |
| Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada R | tesolución, |
| PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN: | |
| Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido. | |
| Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio. | |
| Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento correspondiente documentación. | o la |
| Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por l presento el certificado. | o que |
| Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que prese | ento la |
| correspondiente documentación. | |
| Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de cond | ducir), |
| por lo que presento la correspondiente documentación. | |
| En, adede | |
| (Firma) | |



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

| Dan/Dão | | | | | | | | | | | | |
|----------------|----------------|------------|---------|-------------|--------|--------|--------|---------|--------|-------|-------------|------|
| Don/Dña | | | | | | | | | | | | |
| Con domicilio | en | | | | | | | | | | | |
| y con D.N.I. r | ۱ ⁰ | | | declara | a bajo | juran | nento | o pro | mete, | a efe | ectos de | ser |
| nombrado/a | personal | laboral | con | carácter | fijo | en | la | categ | oría | prof | esional | de |
| | | | | , de | la | Admi | nistra | ción | de | la | Junta | de |
| Comunidades | s de Castilla | -La Manc | ha, no | haber sido | sepa | arado, | medi | ante e | exped | iente | disciplin | ario |
| del servicio d | e cualquiera | a de las A | Adminis | straciones | Públi | icas o | de lo | s órga | anos (| const | itucional | es c |
| estatutarios d | de las Com | unidades | Autón | omas, ni h | nallar | se en | inhab | ilitaci | ón ab | solut | a o esp | ecia |
| para empleos | s o cargos | públicos | por res | solución ju | ıdicia | l para | el ac | ceso | al cu | erpo | o escala | a de |
| funcionario e | n el que hub | oiese sido | separ | ado o inha | bilita | do. | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| En | | | | d | _ | | | | de | . 2 | | |
| □ 11 . | | | | , u | ъ | | | | ue | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

(Firma)